



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de conductor del camión de la basura, a jornada completa, por ejecución de sentencia, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01165 de 24 de junio, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/01165

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 8), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de conductor del camión de la basura como personal laboral fijo, a jornada completa, por el procedimiento de concurso-oposición libre, puesto de trabajo clasificado con el Subgrupo C2, por ejecución de Sentencia. Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas y complementarias que les corresponden, según la legislación vigente, correspondientes a la Oferta de empleo público del año 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 227, de 27 de noviembre de 2018 (Expediente 2021 12 21000518).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de conductor del camión de la basura como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Bueno Ferrer Francisco Manuel	XXX9204XX
2	Castillo Castillo José Antonio	XXX2255XX
3	Córdoba Maya Antonio	XXX3394XX
4	Delgado Díaz Francisco	XXX7303XX
5	Fernández García Francisco	XXX4525XX
6	García García Francisco Javier	XXX7951XX
7	Girela Callejas Francisco Javier	XXX9648XX





8	Higuero Guillén Diego	XXX2651XX
9	Illescas Aragón Francisco Javier	XXX8332XX
10	Morales Montes Juan de Dios	XXX9151XX
11	Morales Vida Miguel	XXX0956XX
12	Al Lal El Boutaybi Mustafá	XXX3867XX
13	Aguilera Manzano Felipe	XXX7706XX
14	Ávila Bolívar Esperanza	XXX6989XX

EXCLUIDOS

- Castilla Iñiguez Antonio Javier DNI XXX2046XX: a) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

b) No presenta en plazo Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

c) Solicitud fuera de plazo.

- Collado Alonso Francisco Alberto DNI XXX2046XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Hernando Borrego Juan Carlos DNI XXX4933XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Onieva Hernández Jorge DNI XXX0251XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000595C100U6J5S3T6G9T2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTA - 25/06/2021		21000518
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 12:18:00		Fecha: 26/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5000595C100U6J5S3T6G9T2

